



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA MODELO DE CLAUSULAS
ADICIONALES PARA AHORRO PREVISIONAL
VOLUNTARIO.**

SANTIAGO, 06 FEB 2013

RESOLUCIÓN EXENTAN° 045 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. N° 3.538, en los artículos 20 y 98 letra m) del D.L. N° 3500, en la Norma de Carácter General N° 226 y en la Circular N° 1893.

CONSIDERANDO:

La solicitudes presentadas con fecha 22 de noviembre de 2012 y 10 de enero de 2013, por Metlife Chile Seguros de Vida S.A., para utilizar los modelos de cláusula denominados "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL", código CAD 2 09 069 y "CLAUSULA PAGO ANTICIPADO DEL CAPITAL ASEGURADO EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE DOS TERCIOS", como adicional al modelo de póliza denominado "SEGURO PREVISIONAL SEGURO DE VIDA FLEXIBLE PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO CON ALTERNATIVAS DE INVERSION", depositado bajo el código POL 2 12 115.

RESUELVO:

Autorícese los modelos de cláusula denominados "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL", depositado bajo el código CAD 2 09 069 y "CLAUSULA PAGO ANTICIPADO DEL CAPITAL ASEGURADO EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE DOS TERCIOS", para ser utilizados como adicionales al modelo de póliza denominado "SEGURO PREVISIONAL SEGURO DE VIDA FLEXIBLE PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO CON ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN", depositado bajo el código POL 2 12 115, para ser ofrecidos como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.



OSVALDO MACIAS MUNOZ
SUPERINTENDENTE (S)

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl